



RESOLUCIÓN N° 646/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN".-----

Asunción, 31 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Juan Szopa, de Itapúa Timing S.R.L., en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN", a llevarse a cabo el 29 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN", tiene por objetivo general fomentar el deporte y el turismo interno.-----

Que, el evento denominado "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN", busca enaltecer y posicionar al Departamento de Itapúa como un lugar único para la práctica del Ciclismo de Montaña, por sus caminos y sus paisajes; asimismo, prevé la concurrencia de participantes de distintas localidades del país, así como de países vecinos ya que esta edición corresponde a un evento UCI (Unión de Ciclistas Internacional), lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 44/19 del 05 de marzo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 646/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN", a llevarse a cabo el 29 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "COPA AGUAVISTA UCI MTB XCO - SEXTA EDICIÓN".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez

Delia Benítez

Encargada de Despacho

Destinatarios:
Copa Aguavista UCI
Secretaría General
DB/ME/af



ES COPIA FIZL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo